



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Doctora

NINI JOHANA CASTAÑEDA QUINTERO

Directora de Procesos de Liquidación II

E.S.D

INFORME GESTION, mayo hasta agosto de 2024

Exp: **84924** ARAMSE SAS en Liquidación Judicial

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad ARAMSE SAS en Liquidación Judicial, por medio de la presente me permito, rendir el informe de los meses de mayo hasta agosto de 2024 conforme a lo ordenado en la Circular externa 100-00001 del 26 de febrero de 2010.

Mediante auto, con radicado No. 2023-01-563862 del 7 de julio de 2023, su despacho fijó el día 14 de julio de 2023 para llevar a cabo la audiencia para resolver las objeciones y aprobar el proyecto de calificación y el inventario valorado de bienes.

El día 14 de julio de 2023, dentro de la audiencia de resolución de objeciones, quedó aprobado el proyecto de calificación y graduación de créditos.

Mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2023, con radicado No. 2023-01-963238, quedó aprobado el inventario de activos de la sociedad por valor de \$3.529.008.371.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Con radicado No. 2024-01-026774 del 24 de enero de 2024, se solicitó a su despacho la solicitud de suspensión del proceso hasta el 26 de abril de 2024.

Mediante radicado No. 2024-01-226236 del 17 de abril de 2024, se solicitó una nueva suspensión procesal hasta el día 1 de junio de 2024.

Mediante radicado No. 2024-01-687078 del 30 de julio de 2024, el Fondo de Pensiones PORVENIR, depuro la deuda, cobrando únicamente los periodos reales pasando de \$80.539.572 calificados por capital en primera clase a \$16.012.872

Conforme a lo ordenado en la audiencia del 14 de julio de 2023, se han adelantado los siguientes trámites, con el fin de liquidar los 2 patrimonios autónomos:

PATRIMONIO AUTÓNOMO 344.

El 22 de febrero de 2024, se firmó por parte del Banco Colpatria, en calidad de ex acreedor hipotecario la escritura pública 567, de levantamiento de hipotecas, que recaían sobre los apartamentos 105, 203 y 502 del edificio 344.

Las unidades pendientes por escriturar, 105 adquirido por Juan Camilo Ospina, 203 adquirido por Andrés Camilo Laguna, ya se encuentran asignados los turnos 421 y 422 en la Notaria 23 del Círculo de Bogotá, pero en este momento se encuentra pendiente una corrección catastral para continuar con la escrituración; y el 502 de la Sra. Lilia Elvira de Olarte, se encuentra pendiente que allegue los documentos para elevar la respectiva escritura pública.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

PATRIMONIO AUTÓNOMO SANT ORESTE

EL 7 de diciembre de 2023, firme la escritura pública No. 1736 en la notaría 23 del círculo de Bogotá, en la que se aclaró la nomenclatura del 5 piso del edificio Sant Oreste.

Frente a la obligación del Banco de Occidente se concilió una propuesta de pago de Mil quinientos Millones (1.500.000.000) de Pesos, en efectivo, para lo cual se ha logrado avanzar en los siguientes puntos.

- 1) El cheque de gerencia No. 81839-1 del Banco de Davivienda, por valor de \$120.000.000, ya fue reexpedido y cobrado por el Banco de Occidente.
- 2) El Cheque de gerencia del Bancolombia, sucursal Tunja por valor de \$196.250.000, ya fue reexpedido y cobrado por el Banco de Occidente.
- 3) El día 15 de abril de 2024, el señor Enrique Javier Rodríguez, canceló la suma de \$435.611.000 en efectivo, en la cuenta corriente No. 001-534452 del Banco de Occidente, quedando pendiente la cesión, y/o subrogación que le corresponda al Banco de Occidente en la adjudicación de ARAMSE.

El 10 de julio de 2024, se hizo la devolución del apartamento 205 del edificio Sant Oreste, al señor Luis Guillermo Acevedo, el cual había sido recibido en forma de pago del apto 401 del mismo edificio, en remplazo del apto el Sr Luis Guillermo realizó el pago en efectivo de los \$290.000.000 a la cuenta corriente No. 001-534452 del Banco de Occidente, quedando así con un saldo de \$100.000.000, pendientes de desembolso



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

del crédito hipotecario, aprobado por el mismo Banco de Occidente.

En cuanto a la venta del apartamento 306 del edificio Sant Oreste, el señor John Duque, una vez firmó el contrato de beneficio de área con la fiduciaria y el banco de Occidente pago la suma de \$87.900.207 en la cuenta corriente del Banco de occidente quedando con un saldo de \$270.238.793 que serán cubiertos con el desembolso del crédito hipotecario, aprobado por el mismo Banco de Occidente. Se encuentra pendiente el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre el predio, para que el Banco de Occidente reciba el saldo.

REITERACION SOLICITUD

Se ordene por parte de su despacho, realizar el pago de los 120 millones conciliados, como pago único a favor de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.), identificada con Nit 800.144.467-6, con el fin de que pueda presentar el nuevo proyecto de calificación y graduación de créditos.

Queda así presentado el informe de gestión.

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso

Liquidador